Proceso: Selección de mínima cuantía MC-PMJ-001-2026
Fecha: 14 de octubre de 2026

ADENDA N° 1

A LA INVITACIÓN PÚBLICA - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-PMJ-001-2026

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERS, TINTA, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JARDÍN

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Jardín modifica la invitación pública publicada el 13 de octubre de 2026, para corregir errores de transcripción y precisar condiciones, a raíz de las observaciones recibidas. Se expide dentro del término del cronograma para expedir adendas (hasta el 14 de octubre de 2026, 4:00 p. m.) y antes de que se presenten ofertas.

1. MODIFICACIONES

1.1 Numeral 7 - Convocatoria limitada a Mipyme

En el primer párrafo del numeral 7, donde dice "que vence el 5 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.", **debe decir: "que vence el 14 de octubre de 2026 a las 3:10 p. m."**

En el literal b) del numeral 7, donde dice "al 5 de octubre de 2026, fecha de inicio del plazo para solicitar la limitación", **debe decir: "al 13 de octubre de 2026, fecha de inicio del plazo para solicitar la limitación".** Los documentos de acreditación de Mipyme deben haberse expedido el 14 de agosto de 2026 o después.

1.2 Numeral 9 - Cronograma

El cronograma queda con las siguientes fechas y horas, que son las del SECOP II. Las horas corresponden a la hora legal colombiana.

Actividad	Fecha y hora
Publicación de la invitación pública, los estudios previos y el análisis del sector	13 de octubre de 2026, 3:07 p. m.
Plazo para observaciones y solicitudes de limitación a Mipyme	Hasta el 14 de octubre de 2026, 3:10 p. m.
Respuesta a las observaciones	14 de octubre de 2026, 4:00 p. m.
Aviso sobre si el proceso se limita a Mipyme	14 de octubre de 2026, 4:00 p. m.
Plazo máximo para expedir adendas	14 de octubre de 2026, 4:00 p. m.
Presentación de ofertas (un día hábil después del aviso)	Hasta el 15 de octubre de 2026, 4:00 p. m.

Actividad	Fecha y hora
Apertura de las ofertas	15 de octubre de 2026, 4:01 p. m.
Informe de presentación de ofertas	16 de octubre de 2026, 10:00 a. m.
Publicación del informe de evaluación	16 de octubre de 2026, 12:00 m.
Plazo para subsanar y para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 19 de octubre de 2026, 12:00 m.
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	19 de octubre de 2026, 4:00 p. m.

1.3 Numeral 6, punto 8, y Anexo F - Experiencia

El máximo de contratos que se tienen en cuenta para acreditar la experiencia es **dos (2)**. En el Anexo F, donde dice "hasta tres (3) contratos", **debe decir "hasta dos (2) contratos".** La suma de los contratos debe ser igual o superior a $40.971.350 (23,40 SMMLV), y al menos uno debe incluir equipos de cómputo o tecnología.

Se adiciona al punto 8 del numeral 6: **"Se acepta la experiencia obtenida con entidades públicas y con particulares. Cada contrato se acredita con el contrato, la orden de compra o la factura que lo sustente, y con el acta de liquidación y/o la certificación de recibo o entrega a satisfacción expedida por el contratante, que indique las partes, el objeto, los bienes entregados, el valor, las fechas de ejecución y el cumplimiento a satisfacción, con nombre, cargo, teléfono y correo del contratante. La factura por sí sola no acredita la experiencia."**

1.4 Objeto - Tóneres

Se adiciona al numeral 2.1: **"El proceso no incluye tóneres. El único consumible de impresión es el kit de tinta del ítem 40. La mención de 'tóners' en el nombre del proceso corresponde al objeto registrado en el Plan Anual de Adquisiciones y en el CDP No. 0000000663, y no genera obligación de suministrar bienes distintos de los 42 ítems del numeral 3."**

1.5 Ítem 40 - Kit de tinta

La descripción del ítem 40 queda así: **"Juego de cuatro botellas de tinta de 70 ml (negro, cian, magenta y amarillo), tinta original del fabricante de la impresora multifuncional que el oferente ofrece en el ítem 39, sellada de fábrica, compatible con su sistema de tanque de tinta, con rendimiento aproximado de 7.500 páginas en negro y 6.000 a color por juego."** El oferente indica en el Anexo B la marca y referencia de la impresora del ítem 39 y la del kit del ítem 40, que deben corresponder entre sí.

1.6 Ítem 42 - Chaqueta de trabajo

La descripción del ítem 42 queda así:

a) Tipo de prenda: Chaqueta de trabajo impermeable, convertible en chaleco mediante mangas removibles que se desmontan a través de cremallera.

b) Material: Tela impermeable de tejido plano, 100 % poliéster, con recubrimiento de poliuretano o material similar, gramaje de 115 g/m², conforme a la norma ASTM D3776, y ancho de 150 cm, conforme a la norma ASTM D3774. El material deberá presentar un encogimiento máximo del 2,5 %, conforme a AATCC 135. La prenda contará con forro interno 100 % poliéster y refuerzos en lona de poliéster.

c) Color: Azul institucional, tomando como referencia visual el color del chaleco utilizado por la Personería de Medellín. Como referencia técnica se establece el código de color 174433, identificado como Pantone 17-4433 TSX, o un equivalente que garantice la mayor similitud posible con el color de referencia. El contratista deberá presentar una muestra física del material para aprobación del supervisor antes de iniciar la confección.

d) Confección y características técnicas:

- Cierre frontal mediante cremallera separable, de doble faz, calibre 5, con cadena de poliéster y deslizador con acabado niquelado.
- Cuello alto con capucha guardable y cordón de ajuste.
- Dos (2) bolsillos laterales con cierre de cremallera.
- Mangas removibles mediante cremallera, que permitan convertir la chaqueta en chaleco.
- Puños con elástico de 3,5 cm.
- Forro interno en poliéster y refuerzos en lona de poliéster.
- Costuras selladas o reforzadas, que contribuyan a la resistencia y protección de la prenda frente a la humedad.
- Cintas reflectivas certificadas, ubicadas en el pecho, la cintura y la espalda, conforme a las normas ANSI/ISEA 107 y EN ISO 20471, o las que las sustituyan.

e) Logo institucional: El logo de la Personería Municipal de Jardín deberá ser bordado, no estampado, con hilos cuyos colores correspondan fielmente al diseño institucional. Se ubicará en los siguientes lugares:

- **Parte delantera:** lado izquierdo del pecho, con dimensiones aproximadas de 8 cm de ancho por 8 cm de alto.

Parte trasera: centrado en la espalda, con dimensiones aproximadas de 20 cm de ancho por 20 cm de alto

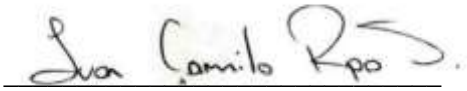
tallas S y M según pedido."

La Personería entrega el archivo digital del logo (en formato vectorial o de imagen de alta resolución) junto con el pedido, y el contratista presenta al supervisor una prueba del bordado para su aprobación antes de producir las chaquetas.

2. ALCANCE

Las demás condiciones de la invitación pública, de los estudios previos y del análisis del sector no se modifican. Esta adenda hace parte de la invitación y se publica en el SECOP II el 14 de octubre de 2026.

Se firma en Jardín - Antioquia, el 14 de octubre de 2026.



JUAN CAMILO RESTREPO SÁNCHEZ
Personero Municipal